



**Oficio:** CCL/0389/2025.  
La Paz, Baja California Sur. a 30 de abril del 2025.  
**Asunto:** Entrega de Cuenta Pública 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**PRESENTES:**

Quien suscribe, Lic. Magdalena Gallegos Ortiz en mi carácter de Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, personalidad que acredito con el nombramiento de fecha 11 de abril de 2022, signado por el Prof. Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador del ente público denominado Gobierno del Estado de Baja California Sur; por este conducto manifiesto que con fecha del presente documento se ha entregado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el numeral 64 fracción XXX párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1º fracción I, 4º fracción VI, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, 4º fracción IX, 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativos; efectuándose mediante el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) y con un contenido numérico de 85 documentos.

Sin otro asunto que comentar, agradezco la atención otorgada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**LIC. MAGDALENA GALLEGOS ORTIZ  
DIRECTORA GENERAL DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE B.C.S.PAZ**



**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



Nota: no se omite mencionar que el presente documento acredita únicamente la recepción de la información, mas no la veracidad de su contenido, lo cual será objeto precisamente de su revisión y análisis posterior por la "Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur" por lo que podrá ser sujeta a solicitud o requerimiento de aclaración o complementación para los efectos legales conducentes.



**C. MAGDALENA GALLEGOS ORTIZ  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como del Decreto 282, del párrafo Décimo del Numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 40 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarla para desempeñar el cargo de:

**TITULAR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, la instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 11 de abril del 2022.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO**

Constancia de aceptación del cargo

Magdalena Gallegos Ortiz

Con fundamento en el artículo 21, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, tramítese la inscripción de su firma en el registro de autógrafos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 22, fracción XXXVI, del ordenamiento anterior, se ordena la contratación de la persona arriba señalada y su inscripción en el registro de nombramientos bajo el folio: 000355

El Secretario General de Gobierno

Homero Davis Castro

La Secretaria de Finanzas y  
Administración

Bertha Montañón Cota

*Se firma la presente en duplicado, quedando un original en poder del interesado para los efectos legales a que haya lugar, y otro bajo resguardo de la Secretaría de Finanzas y Administración.*